

Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2010.-

NUM 785/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de adquirir nuevo Termo de 120 litros por término de vida útil del que se tiene actualmente en casa habilitada para funcionario de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El proveedor cuenta con el producto requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de Termo para Casa de Funcionario Municipal a **INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA** RUT 77.297.280-6, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$234.450 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-161-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal